

SUECIA:

EN EL CUADRO SE RECOGEN REGLAS GENERALES, PERO ESTAS PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES EN ATENCIÓN A LAS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS.

EN TODAS ELLAS SE PARTE DE UN OBLIGADO TRIBUTARIO QUE ES PERSONA FÍSICA Y RESIDENTE EN ESPAÑA

Por lo tanto, España será el Estado de residencia a efectos de tributación por renta mundial.

La mención que se hace en el cuadro a “ESPAÑA/SUECIA”, significa que, además de España, SUECIA también podría gravar estas rentas siempre y cuando así lo prevea su normativa interna.

ORIGEN DE LA RENTA	ESTADO DE TRIBUTACIÓN		
RENTAS INMOBILIARIAS	ESPAÑA/SUECIA		
DIVIDENDOS	ESPAÑA/SUECIA (Límite 15% si es beneficiario efectivo)		
INTERESES	ESPAÑA/SUECIA (Límite 15% si son percibidos por el beneficiario efectivo)		
GANANCIAS PATRIMONIALES	Derivadas de bienes inmuebles	ESPAÑA/SUECIA	
	Enajenación de unas acciones o participaciones que tenga en una sociedad cuyo principal activo sean bienes inmuebles radicados en Suecia*	ESPAÑA/SUECIA	
	Enajenación de bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente o una base fija que tenga en Suecia	ESPAÑA/SUECIA	
	Enajenación de otros bienes distintos	ESPAÑA (siempre que sea el Estado de residencia del transmitente)	
RENTAS DEL TRABAJO (sueldos/salarios)	REGLA GENERAL	ESPAÑA	
	REGLAS ESPECIALES	I. Si el trabajo se desarrolla en Suecia	ESPAÑA/SUECIA
		II. Si, a pesar de desarrollarse el trabajo en Suecia, se cumplen las siguientes condiciones: a) el trabajador no permanece en Suecia, en uno o varios períodos, más de 183 días. El cálculo se hace sobre un periodo de 12 meses que comience o finalice en el período impositivo considerado y b) el pagador no es residente en Suecia, o c) el pagador no tiene un establecimiento permanente en Suecia que soporte las	ESPAÑA

			remuneraciones.		
RETRIBUCIONES CONSEJEROS	ESPAÑA/ SUECIA				
PENSIONES	PENSIONES PRIVADAS	REGLA GENERAL	ESPAÑA		
		REGLA ESPECIAL	-Residente en España, PERO es nacional de Suecia - Pensión procede de régimen de la Seguridad Social de Suecia o de un seguro de vida concertado en Suecia	ESPAÑA/SUECIA *(Las medidas para evitar la doble imposición se adoptan en Suecia)	
	PENSIONES PÚBLICAS	REGLA GENERAL	SUECIA		
		REGLA ESPECIAL	beneficiario de la pensión pública es residente en España y tiene la nacionalidad española	ESPAÑA	
REMUNERACIONES PUBLICAS:	Salarios pagados por Estado sueco por servicios prestados en ese Estado	SUECIA			
OTRAS RENTAS	ESPAÑA				

* En el caso de estas ganancias para que puedan someterse a tributación también en Suecia deben concurrir los siguientes requisitos respecto del vendedor residente en España:

- tenga nacionalidad sueca
- no tenga nacionalidad española,
- haya sido residente de Suecia en cualquier momento durante un período de cinco años inmediatamente anterior a la enajenación
- en el momento de la enajenación, solo o junto con alguna persona estrechamente relacionada, tuviera una influencia decisiva en la sociedad.

En estos supuestos (artículo XXIV.5 CDI) las medidas para evitar la doble imposición se adoptarán en Suecia, no en España.